

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00 159 2022

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO									
CONTRATO 00 159-2022									
Dirección Seccional: SANTA MARTA									
Contratista: Unión Temporal Nueva Logística									
Fecha de la evaluación: 24/2/2023									
No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)	Participación Requerimiento	Avance del requerimiento (Evaluación de la Subdirección Logística)		
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial					
V. ETAPA DE TRANSICIÓN									
	(Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.	X				32%	32%		
4. ALMACENAMIENTO.									
	e. Los recintos deberán contar con accesorios seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de carga y de descarga apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultáneas de entrega, recibio, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.	X				5%	0.05		
	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampararse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.	X				2%	0.02		
	g. Las áreas deberán estar señaladas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de carga, descarga, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.	X			La demarcación se realizó en la bodega temporal, en la bodega que definitiva en las cuales quedará la mercancías ubicadas aún no se ha realizado la demarcación. Las estanterías a la fecha 24/02/2023 no han sido instalados para darle con esto cumplimiento al LAVOUT requerido por el contrato No 00 159-2022. La fecha de puesta en marcha de esta exigencia es el 3/03/2023	2%	0.02		
	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	X				5%	0.05		
	i. El Contratista deberá proporcionar el LAVOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAVOUT debe ser retroiluminado y replicado en el momento que la DIAN solicite el proceso.		X		La puerta en muralla de esta exigencia quedará terminada el día 3/03/2023	1%	0		
4.1	j. El Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, las mermas, elevadores, básculas para pesar vehículos y contenedores, como básculas o balanzas que permitan pesar granos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica			X	El propietario del parque Logístico se comprometió mediante correo del día 10/02/2023, que la búsqueda entrara en funcionamiento el día 1/03/2023.	4%	0.05		

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO 00-159-2022

Fecha de la evaluación: 24/2/2023

Dirección Seccional: SANTA MARIA

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)	Participación Requerimiento	Avance del requerimiento (Evaluación de la satisfacción logística)
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial			
	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan "Zona de inspección". Estas áreas deberán estar debidamente delimitadas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)	X				3%	
	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregado por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.	X				2%	0,02
4.1	n. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión SASO y evaluación.	X				2%	0,02
	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitorizado en cualquier momento durante su ejecución.	X				5%	0,05
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO							
5	a. Las instalaciones deberán contar con basculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento, estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores, hasta de 45 ptes. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un tickete con el respectivo registro.	X				4%	0,04
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.	X				2%	0,02
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, carga, descarga, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN [...]	X				5%	0,05

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATO 00-159-2022						
Dirección Seccional: SANTA MARTA						
Contratista: Unión Temporal Nueva Logística						
Fecha de la evaluación: 24/12/2023						
No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)	Participación Requerimiento
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial		
	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soportan dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vaticos, junchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos	x				3%
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.					0,03
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias.	x				0,01
	Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.					2%
		x				0,02
7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO						
7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.	x				2%
						0,02
8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES						
8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legítimamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.	x				2%
						0,02

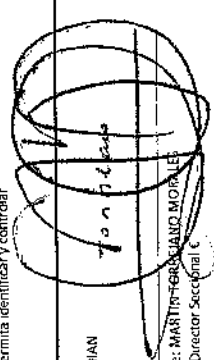
ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOGÍSTICAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO

CONTRATO 00-159-2022

Dirección Seccional: SANTA MARIA

Contratista: Unión Temporal Nueva Logística

Fecha de la evaluación: 24/2/2023

No.	Requerimiento	Verificación (Marcar con X)			Observaciones (Describir los avances realizados conforme al cronograma de adecuaciones establecido)	Participación Requerimiento	Avance del requerimiento (Evaluación de la Subdirección Logística)
		Cumple	NO Cumple	Cumple Parcial			
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.	X				2%	0,02
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.	X				2%	0,02
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.	X				2%	0,02
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como: determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión HSESO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.	X				2%	0,02
9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS							
9	El Contratista deberá contar en todos los recintos y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.	X				4%	0,04
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reuso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.	X				2%	0,02
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar	X				2%	0,02
Por la DIAN						100%	95,00%
 Nombre: MARTIN FORSUANO MORALES Cargo: Director Seccional							